



REF.: Renueva Beca Municipal Generación año 2018

CABRERO, 31 de Marzo de 2020.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 806 /2020

VISTOS:

- a.- El De Alcaldicio N° 24, del 19 de Diciembre del 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.
- b.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 103, del 15 de enero del año 2020, que aprueba Programa Becas Municipal año 2020.
- c.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 62, de fecha 09 de Enero del 2020, que aprueba ampliación de plazo de postulación y renovación a Beca Municipal.
- d. El Decreto Alcaldicio Exento N° 636, del 05 de Marzo del año 2019, que Renueva Beca Municipal generación año 2018.
- e. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1005, del 29 de Marzo del año 2019, que Renueva Beca Municipal generación año 2018.
- f.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2596, del 26 de Julio del año 2017, que aprueba Modificación Reglamento Beca Municipal.
- g. Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que determina las clasificaciones presupuestaras y sus modificaciones posteriores.
- h. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **RENUÉVESE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2018, a contar del mes de Abril a Diciembre del año 2020, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), Y \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Yerko Salas Jara	[REDACTED]	Ingeniería Civil Química	Universidad de Concepción	\$ 69.000
02	Catalina Barriga Morales	[REDACTED]	Ingeniería Comercial	Universidad del Bio Bio	\$ 69.000
03	Verónica Proveste Araneda	[REDACTED]	Educación General Básica	Universidad de Concepción	\$ 69.000
04	Sergio Paredes Maldonado	[REDACTED]	Pedagogía Educación Musical	Universidad de Concepción	\$ 69.000
05	Alexander Monjes Aedo	[REDACTED]	Medicina	Universidad de la Frontera	\$ 69.000
06	Lorena Manriquez Cáceres	[REDACTED]	Trabajo Social	Universidad de Concepción	\$ 69.000
07	Valentina Sverdllov Schiaffino	[REDACTED]	Ingeniería Civil Industrial	Universidad de Concepción	\$ 69.000
08	Claudia Neira Araneda	[REDACTED]	Obstetricia y Puericultura	Universidad de Concepción	\$ 35.000
09	Scarleth Gómez Díaz	[REDACTED]	Licenciatura en Enfermería	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 35.000
10	Javiera Neira Cid	[REDACTED]	Trabajo Social	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 35.000
11	Barbara Antilef Cáceres	[REDACTED]	Bioquímica	Universidad de Concepción	\$ 35.000
12	Camila Briones Améstica	[REDACTED]	T.N.S. EN Educación Diferencial	I.P. Virginio Gómez	\$ 35.000
13	Catherin Saldías Mardonez	[REDACTED]	Kinesiología	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 35.000
14	Genesis Contreras Heredia	[REDACTED]	Pedagogía en C.N y Biología	Universidad de Concepción	\$ 69.000



15	Hociel Vega Cuecas	[REDACTED]	Psicología	Universidad de Concepción	\$ 35.000
16	Joel Morales Osses	[REDACTED]	Ingeniería Civil Eléctrica	Universidad de Concepción	\$ 35.000

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos Anteriormente Señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE”



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SANHUEZA PIRCE
ALCLADE (S)

SRP/KAR/ktv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes.(1)
- Dirección de Contro